

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO Nº 2888 (26.09.24): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en Av. de Mayo 701, Piso 27, los miembros del Directorio de BANCO PATAGONIA S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Marvio Melo Freitas, Juan Manuel Trejo, Ernesto Juan Cassani. Asimismo, los Sres. Directores Felipe Guimarães Geissler Prince, João Francisco Fruet Junior, Rodrigo Mulinari, Otacílio Martins de Magalhães Filho, Edgardo Omar Vega y en representación de la Comisión Fiscalizadora, la Sra. Mónica M. Cukar se encuentran comunicados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

4. Otros asuntos:

4.1. Consideración de la documentación referida los Estados Contables Fiduciarios en Liquidación correspondientes a MERCADO CREDITO XIX y MERCADO CREDITO CONSUMO XXVI al 31/07/2024.

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

4. Otros asuntos:

4.1. Consideración de la documentación referida los Estados Contables Fiduciarios en Liquidación correspondientes a MERCADO CREDITO XIX y MERCADO CREDITO CONSUMO XXVI al 31/07/2024. El Sr. Presidente informa que de acuerdo con las Normas de la CNV (TO 2013) es necesario que el Directorio considere los Estados Contables Fiduciarios en Liquidación correspondientes a los fideicomisos financieros Mercado Crédito XIX y Mercado Crédito Consumo XXVI al 31.07.2024 en los cuales el Banco actúa como fiduciario y/o administrador. Acto seguido, se presentan para consideración del Directorio dichos Estados Contables, que cuentan con el respectivo Informe de los Auditores Independientes, en el cual opinan que los estados contables fiduciarios en liquidación mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de los Fideicomisos al 31 de julio de 2024, así como sus resultados y flujo de efectivo correspondiente al ejercicio irregular de siete meses finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido. Luego de un amplio intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar los Estados Contables Fiduciarios en Liquidación correspondientes a los fideicomisos financieros Mercado Crédito XIX y Mercado Crédito Consumo XXVI al 31.07.2024, resolviéndose su presentación ante los organismos de contralor que corresponda y se autoriza a que los mismos sean firmados en forma indistinta, por los Sres. Diego Ferreyra y/o Marcelo Aníbal Iadarola y/o Analía Patricia Negro y/o Adrián Miguel Behar.

Se deja constancia que el Sr. Felipe Guimarães Geissler Prince delega la firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, el Sr. João Francisco Fruet Junior delega la firma en el Sr. Marvio Melo Freitas, el Sr. Rodrigo Mulinari delega la firma en el Sr. Otacilio Martins de Magalhaes Filho y el Sr. Edgardo Omar Vega delega la firma en el Sr. Juan Manuel Trejo.

Se hace saber que aún cuando el Sr. Vicepresidente Otacilio Martins de Magalhaes Filho y en representación de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica Cukar se encuentran conectados a distancia firmarán el acta.

La Sra. Mónica M. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia que existió quorum legal para sesionar, se cumplió con los requisitos de experiencia mínima dispuestos por el BCRA y la regularidad de las decisiones adoptadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 17:00 horas. -----

Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por Felipe Guimarães Geissler Prince), Marvio Melo Freitas (Por sí y por João Francisco Fruet Junior), Otacilio Martins de Magalhaes Filho (Por sí y por Rodrigo Mulinari), Juan Manuel Trejo (Por sí y por Edgardo Omar Vega), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.